

## INFORME DEL COMISARIO

A la junta General de Accionistas:

**NAPUCASA.**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones expedida por la Superintendencia de Compañías, se realizo los siguientes procedimientos:

**1- Revisión de las cifras de los estados Financieros al 31 de diciembre del año 2.007**

**2- Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.**

**3- Evaluación de los libros y documentos que sustentan los movimientos de caja y cartera.**

**4- Revisión de los procedimientos de Control Interno.**

Para efecto de este informe, los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral 1, se verifico que no existen distorsiones que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizo pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los resultados obtenidos (Utilidad), son producto de lo expuesto por la Gerencia General y reflejan la Real Situación Económica de la Empresa.

  
**Vivian Delgado Ponce**  
Comisario

Guayaquil, abril del 2.008

